

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2301**     *LLINARES & SEVILA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HIS SOLAR 6, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (...) de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (...) (la "LME"), se hace público que el 30 de diciembre de 2025 la junta general universal de socios de Llinares & Sevilla, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de His Solar 6, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") aprobaron, por unanimidad de todos los socios asistentes en ambos casos, la fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto común de fusión (el "Proyecto") formulado el 12 de diciembre de 2025 por los administradores mancomunados de ambas sociedades. La fusión aprobada tiene la condición de simplificada, al tratarse de una fusión de sociedad íntegramente participada prevista en el artículo 53 de la LME.

Según el Proyecto, se aprobaron como balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2025, formulados por el órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión, que no han sido verificados por los auditores de cuentas porque ninguna de las dos sociedades participantes en la fusión está obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría, de conformidad con el artículo 44 de la LME.

En virtud de la fusión así aprobada, la Sociedad Absorbente adquirirá en bloque y por vía de sucesión universal el patrimonio social íntegro, con todos los derechos y obligaciones en él incluidos de la Sociedad Absorbida, que de este modo quedará disuelta, sin necesidad de previa liquidación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de ambas sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los respectivos balances de fusión.

La presente fusión se acogerá al Régimen Tributario establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Villajoyosa, 29 de abril de 2026.- Administradores mancomunados de Llinares & Sevilla, S.L. y His Solar 6, S.L.U, Ana Lucía Sevilla Llinares y Pedro Orts Sevilla.

ID: A260020497-1